



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

19928

*Aprobación inicial de la modificación de la tasa de expedición de documentos administrativos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2012 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública el expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos expresados se consideraran definitivamente aprobados sin ningún otro trámite.

Bunyola, 2 de Octubre de 2012.

**El Alcalde**

Jaume Isern Lladó.

